



Ministerio
de Ambiente

Expte. 2021/003196
R.M. 458/2022

MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 09 JUN 2022

VISTO: lo establecido en la Ley 18.381, de 17 de octubre de 2008 y particularmente en los artículos 44, 55 y 56 del Decreto 232/010, de fecha 2 de agosto de 2010;

RESULTANDO: I) que mediante comunicación de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP/AGESIC), como competente en el contralor de la aplicación de la Normativa en materia de Acceso a la Información Pública, informa que esta secretaría de estado debe designar responsables de transparencia activa y pasiva (EM 2021/14000/003196);

II) Que por Resolución ministerial número 1078/2021 de fecha 3 de diciembre de 2021 se designó como responsable de la transparencia activa al Gerente Interino del área Gobierno Digital al Sr. Juan Arciet y como responsable de la transparencia pasiva a la la funcionaria Sra. María del Carmen Bosolasco, perteneciente a la División Técnica Administrativa de la Dirección General de Secretaria;

III) Corresponde actualizar los responsables designados en los Accesos a la Información Pública, en virtud de lo cual se designa como responsable de la transparencia activa al funcionario Sr. Henry Camejo y como responsable de la transparencia pasiva a la Dra. María Gabriela Ramos, ambos funcionarios pertenecientes a la División Técnica Administrativa de la Dirección General de Secretaria;

IV) Sin perjuicio de lo cual se designa como referentes a los efectos del trámite del Acceso a la Información Pública, en las diversas Direcciones Nacionales que integran este Inciso, a los siguientes funcionarios: por la Dirección Nacional de Cambio Climático a las funcionarias Sras.

Gabriela Benenati y Mónica Moscatelli, por la Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos a las funcionarias Sras. Andrea Olivera y Ana Gutiérrez, por la Dirección Nacional de Aguas a las funcionarias Sras. Susana Pennino y Rosina Lema y por la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental a los funcionarios Sres. Juan Pablo Peregalli, Rosario Lucas y Marisol Mallo;

CONSIDERANDO: que de conformidad con los objetivos de las normas citadas, consistentes con los principios de transparencia en la gestión pública (ley 18.381 del 17 de octubre de 2008 y su decreto reglamentario), se procederá a las designaciones indicadas;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y los arts. 291 y ss. de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 y por el Decreto 232/2010 del 2 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE AMBIENTE

RESUELVE:

1º. Designase en calidad de responsable de la transparencia activa al funcionario Sr. Henry Camejo y como responsable de la transparencia pasiva a la Dra. María Gabriela Ramos, ambos funcionarios pertenecientes a la División Técnica Administrativa de la Dirección General de Secretaría;

2º. Designase como referentes a los efectos del trámite de Accesos a la Información Pública, en las diversas Direcciones Nacionales que integran este Inciso, a los siguientes funcionarios: por la Dirección Nacional de Cambio Climático a las funcionarias Sras. Gabriela Benenati y Mónica Moscatelli, por la Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos a las funcionaria Sras. Andrea Olivera y Ana Gutiérrez, por la Dirección Nacional de Aguas a las funcionarias Sras. Susana Pennino y Rosina Lema y por la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental a los funcionarios Sres. Juan Pablo Peregalli, Rosario Lucas y Marisol Mallo;

3º. Comuníquese a la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP)

de la AGESIC y a la División Comunicación Ministerial para su más amplia difusión y publicación en la página web de este Ministerio;
4º. Cumplido, pase al Área Gestión Humana para la notificación de los designados y siga al Área Jurídica a los efectos de los demás aspectos del artículo 55 del Decreto 232/2010, de 2 de agosto de 2020, en cuanto correspondieren.



Dr. Gerardo Amarilla
Ministro (l) de Ambiente